

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DENOMINADA: “MAMÁ MERECE REALIZAR SU BELLEZA”

DEFINICIONES:

Participantes: todas las personas físicas mayores de edad o jurídicas, que participen cumpliendo con el 100% de los requisitos

Promoción: mecánica que se ejecutará para lograr el objetivo.

Mecánica: Reglas que se establecen para participar en la promoción.

Ganador o favorecido: Es la persona que participa cumpliendo con todos los requisitos y resulta electo en el sorteo aleatorio de esta promoción.

Artículo 1: Participación en el sorteo de los premios:

Participarán de esta promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad o jurídicas, que cumplan con los requisitos del artículo 5 “mecánica del sorteo”

Artículo 2: Restricciones de participación

No podrán participar:

- a) Los Menores de edad.
- b) Aquellas personas que no se encuentren asociadas a la cooperativa.

Artículo 3. Vigencia y Fecha del Sorteo

La promoción inicia el viernes 30 de julio de 2021 a las 12:01am y termina el domingo 15 de agosto de 2021 a las 11:59pm

El Sorteo se realizará el lunes 16 de agosto de 2021 y se anunciarán las ganadoras ese mismo día.

En caso de presentarse alguna situación justificada que imposibilite realizar el sorteo ese día, podrá postergarse en el plazo máximo de 10 día hábiles posteriores a la fecha indicada.

Artículo 4. El Premio

El premio consiste en:

1 kit de maquillaje de Jonathan Núñez Make Up Artist, **para 3 ganadoras**. Dicho kit incluye: Base, corrector, máscara, dos labiales (o 1 labial y 1 sombra) y desmaquillante.

Artículo 5. Mecánica del sorteo

Las personas quedarán participando al cumplir con los siguientes requisitos

1. Ser asociada activa de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. y estar al día con sus obligaciones.

2. Completar el formulario de la plataforma FORMS correctamente.

Artículo 6. Control de los participantes

Se enlistará en un Excel los nombres de todas las participantes de la promoción, que cumplan con los requisitos indicados en el artículo 5

Artículo 7. Responsabilidad de COOPEUNA y caso fortuito.

COOPEUNA R.L. se exime de toda responsabilidad del uso, contenido, alcances y limitaciones que contenga el premio.

COOPEUNA R.L. no se hace responsable por cualquier accidente, lesiones, daños, robos y otras que puedan darse consecuencia del uso del premio, que pueda sufrir el ganador de la promoción durante el trayecto hacia el retiro del premio y posterior a la entrega de este, ni de los gastos que incurra en el retiro del premio o en su disfrute.

En caso fortuito o de fuerza mayor COOPEUNA podrá cambiar las características o especificaciones de la promoción sin que asuma ninguna responsabilidad de su parte bastando para ello el comunicado en el momento oportuno antes de celebrar los sorteos respectivos de cada mes.

Artículo 8: Ejecución, supervisión y legalidad

El sorteo se realizará de forma virtual y estará presente el encargado de Mercadeo, la Auditora Interna quien dará fe de la ejecución y validez del sorteo y una funcionaria del área de Plataforma. En caso de que la Auditora Interna no pueda estar presente, podrá validarse frente a 2 testigos de la Cooperativa, en este caso el Gerente General y la Jefatura de Operaciones.

Artículo 9: Publicación y notificación del ganador

Se comunicará el nombre de las ganadoras por medio de mensaje masivo de la plataforma TEC-SMS. Esta notificación será definida como oficial para el conteo de la vigencia del retiro del premio.

Artículo 10: Retiro y vigencia del premio

Para el retiro y límite de la vigencia del premio se definen las siguientes reglas:

- a) Una vez ratificada la ganadora, COOPEUNA procederá a hacer anuncio oficial de las tres ganadoras por medio de la plataforma TEC-SMS. La ganadora contará con un mes calendario contado a partir de la comunicación para retirar el premio, vencido este plazo sin que el premio hubiere sido reclamado se considerará extinto el derecho y no dará lugar a reclamaciones ni indemnizaciones, quedando COOPEUNA R.L. liberada de cualquier responsabilidad una vez transcurrido dicho plazo.
- b) Para retirar el premio, la ganadora debe presentarse con el documento de identidad en buen estado, o podrá autorizar a un tercero en caso de no poder retirarlo personalmente, dicha autorización deberá venir por escrito, firmada en original y con copia de cédula tanto del ganador del premio como del autorizado.
- c) Si la ganadora no se localiza en la información proporcionada según se define en el artículo 10,

se dejará en la bitácora la gestión de comunicación realizada y se aplicará el plazo establecido en la mecánica.

- d) La ganadora firmará los documentos correspondientes para acreditar el recibo del premio y la efectiva entrega por COOPEUNA, aceptando las condiciones establecidas en esta mecánica y liberando a COOPEUNA de cualquier responsabilidad pasada, presente o futura.
- e) El premio estará disponible en las oficinas de COOPEUNA en el Departamento de Mercadeo.
- f) La ganadora podrá renunciar al premio en forma escrita por nota o correo electrónico en COOPEUNA, por lo tanto, inmediatamente COOPEUNA dispondrá de nuevo de éste.
- g) El premio se podrá ceder, o transferir a terceras personas con la debida autorización escrita, firmada en original y con copia de cédula del ganador del premio y de la persona a quien lo transfiere, sin embargo, no se podrá solicitar canje del premio en dinero.
- h) La responsabilidad por el uso y disfrute de cada premio será exclusivamente de la ganadora.

Artículo 11: Uso de imagen

Las reglas del uso de imagen serán:

- a. La ganadora con la aceptación del premio otorga a COOPEUNA la facultad de utilizar su imagen y datos personales con el fin de dar a conocer al público la promoción en cualquier medio ya sea en el proceso, retiro o en otro acto que se requiera como constancia, su eficacia y para asuntos publicitarios de esta.
- b. Al aceptar el premio, la ganadora también acepta ser fotografiada según los requerimientos de COOPEUNA R.L. para efectos de publicidad y mercadeo, renunciando de esta forma a cualquier cobro o regalía por derechos del uso de su imagen en forma pública para tales efectos.
- c. La ganadora podrá ser anunciada a través de correo electrónico a nuestra base de datos y el sitio web oficial de COOPEUNA R.L. www.cooperativauniversitaria.fi.cr; boletines u otros que se estimen convenientes.

Artículo 13: Disponibilidad del documento de la mecánica

La presente mecánica estará disponible en las Oficinas Centrales de COOPEUNA y será de acatamiento obligatorio para quienes participen en la promoción y para el retiro de los premios.

Artículo 14: Cancelación o suspensión de la promoción y eliminación de acciones

COOPEUNA R.L. tiene total potestad para cancelar, suspender o detener la promoción sin asumir responsabilidad alguna en los siguientes casos:

- a) Por fraude o irregularidades durante la vigencia de la misma.

- b) Si se presentara alguna otra circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de COOPEUNA R.L.
- c) En caso de que alguna participante resulte favorecida al momento de la selección aleatoria, pero no cumpla con los lineamientos establecidos en esta promoción, COOPEUNA R.L. no entregará el premio a ésta y lo volverá a rifar.
- d) En caso de que ninguna participante cumpla con los lineamientos establecidos en esta promoción se declarará desierta, por lo que COOPEUNA R.L. no entregará premio alguno.

En caso de realizarse alguna modificación que impacte representativamente la ejecución de esta mecánica se comunicará a través de mensajes masivos para estos cambios deberán realizarse con al menos tres días hábiles de anticipación.

En caso de presentarse alguna de las circunstancias anteriores, la única responsabilidad y obligación de COOPEUNA R.L. será la de comunicar la cancelación, suspensión, modificación o dar por desierto la promoción, no pudiendo los participantes reclamar indemnización por cualquier tipo de daño ni perjuicio.

Artículo 15: Aceptación de las reglas de la promoción

Por la sola circunstancia de participar en “La Promoción” se entenderá que el público en general conoce, comprende y acepta completamente los artículos de esta promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a éste, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.